



**SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS POSTGRADOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**



Autorizado por:
Subdirección de Postgrado

Elaborado por: Dra. Rosa María Garza Quiñones
2021

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 5 |
| Objetivos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el Postgrado..... | 5 |
| Objetivos específicos:..... | 5 |
| Características del Sistema de Aseguramiento de la Calidad | 6 |
| Elementos del sistema de Aseguramiento de la Calidad | 6 |
| Planificar..... | 7 |
| Hacer | 7 |
| Evaluar..... | 7 |
| Modificar | 7 |
| I. Responsabilidad social y compromiso institucional | 8 |
| 1) Integridad y ética del quehacer académico | 8 |
| 2) Imparcialidad, equidad y no discriminación | 8 |
| 3) Inclusión de la dimensión de género | 9 |
| 4) Transparencia, eficiencia y honradez..... | 9 |
| 5) Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de postgrado | 9 |
| 6) Presupuesto para actividades académicas y de vinculación..... | 10 |
| 7) Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos..... | 10 |
| II. Políticas y normas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad | 11 |
| 1) Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados..... | 11 |
| 2) Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad | 12 |
| III. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación | 12 |
| IV. Planes de estudio de postgrado | 13 |
| 1) Creación de programas de posgrado de calidad..... | 13 |
| 2) Evaluación de los programas de posgrado..... | 13 |
| V. Productividad académica del programa de postgrado | 13 |
| 1) Productos académicos del posgrado | 13 |
| 2) Acceso en línea a las tesis generadas..... | 14 |
| 3) Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica..... | 14 |

| | | |
|--------------|---|----|
| 4) | Sanciones ante deshonestidad académica | 15 |
| VI. | Infraestructura institucional para el desarrollo del postgrado | 15 |
| VII. | Estudiantes | 16 |
| 1) | Admisión de estudiantes | 16 |
| 2) | Difusión de información sobre los programas de posgrado | 16 |
| 3) | Procedimientos para emisión de convocatoria | 16 |
| 4) | Garantía de integración de cohortes de ingreso | 17 |
| 5) | Seguimiento de la trayectoria académica | 17 |
| a) | Mecanismos de seguimiento. | 17 |
| b). | Evaluación de estudiantes. | 18 |
| 6) | Dedicación de los estudiantes al programa de posgrado y período para obtener el grado. | 18 |
| 7) | Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica | 19 |
| 8) | Atención de controversias académicas | 19 |
| 9) | Observancia del Reglamento de Becas Conacyt. | 19 |
| VIII. | Personal académico | 19 |
| 1) | Compromiso con el programa y los estudiantes | 19 |
| 2) | Conformación del núcleo académico | 20 |
| 3) | Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNPC | 20 |
| 4) | Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo al Anexo A | 20 |
| IX. | Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento | 20 |
| X. | Vinculación con los sectores de la sociedad | 21 |
| XI. | Autoevaluación | 21 |
| XII. | Plan de mejora | 21 |
| XIII. | Sistema de Información | 22 |
| XIV. | Página web del postgrado | 23 |
| XV. | Transparencia y rendición de cuentas | 23 |
| | Referencias | 23 |

Introducción

En cumplimiento con la Misión y Visión de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y atendiendo las Normas y Políticas institucionales que para efecto del Aseguramiento de la Calidad de los Programas de Licenciatura y Postgrado ha implementado la Dirección General Académica a través de la Dirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Calidad Académica, la Subdirección de Postgrado estableció un modelo de autoevaluación a los procesos relacionados con el aseguramiento de la calidad académica que garanticen el cumplimiento del objetivo del postgrado en la UAAAN de “formar profesionistas con el más alto nivel científico, los que deberán tener un alto espíritu de labor social y generar e implementar la tecnología idónea que requieren los diferentes ámbitos agropecuarios y forestales del país”. Este modelo describe la autoevaluación como una herramienta de diagnóstico que permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas utilizando como guía el marco de referencia externo particularmente el desarrollado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Este ejercicio de análisis de información utiliza la información obtenida como insumo para la toma de decisiones, muestra el avance en el logro de los objetivos estratégicos propuestos, con el fin de optimizar los procesos y servicios prestados por cada programa académico y de los servicios que se ofrecen en las distintas dependencias con el propósito de acercar a la Subdirección y sus procesos a los máximos estándares de calidad.

La autoevaluación y el mejoramiento continuo son prácticas inherentes al ejercicio de la autonomía universitaria, por esta razón están regidas por las políticas y lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional, en la normatividad interna del postgrado (Reglamento Académico para Alumnos de Postgrado y el Manual de Procedimientos) y amparadas en el presupuesto institucional establecido para su funcionamiento. Figura 1.

Objetivos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el Postgrado

Objetivo General: Incrementar en forma progresiva y constante los niveles de calidad de los insumos, procesos y servicios de las actividades académicas y administrativas inherentes a la Subdirección de Postgrado buscando la excelencia en todas sus áreas y garantizando la continua satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.

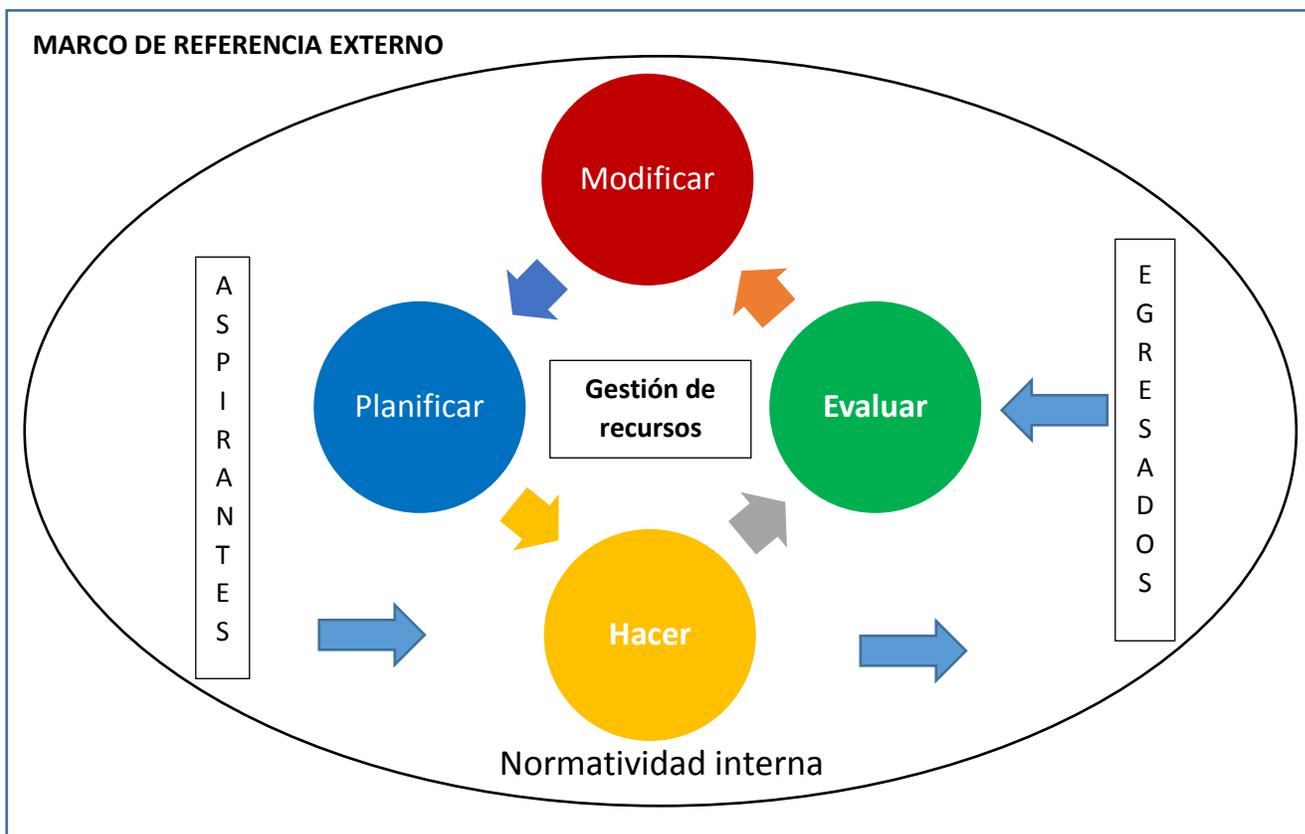
Objetivos específicos:

- Generar una cultura de calidad basada en la autoevaluación, que conduzca a la Subdirección de Postgrado a una revisión constante de sus procesos.
- Proveer información oportuna y objetiva que sirva de apoyo para la toma de decisiones estratégicas y la construcción de los planes de mejora a corto, mediano y largo plazo de cada uno de los programas académicos.
- Promover la asignación del recurso a favor de la eficiencia de las funciones sustantivas acordes a las estrategias y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

Características del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

1. Funciona de manera cíclica, continua y permanente
2. Abarca el ámbito académico y administrativo
3. Compromete la participación de diferentes instancias de la Universidad

Figura 1. Sistema de Aseguramiento de la calidad en la Subdirección de Postgrado



Elementos del sistema de Aseguramiento de la Calidad

Planificar

El fundamento de toda actividad institucional se encuentra en el Plan de Desarrollo Institucional respaldado a su vez en la planeación presupuestal aprobada anualmente. De esta manera se garantiza el suministro de insumos cuantitativos y cualitativos para el monitoreo de procesos, planes y presupuestos para evaluar el cumplimiento de metas y la eficiencia en el uso de los recursos. Del autodiagnóstico derivado de la información anterior, se identifican oportunidades de mejoramiento las cuales dan lugar a revisión de procesos y la formulación de nuevas metas y estrategias a considerar en los siguientes ejercicios presupuestales.

Hacer

Involucra la participación de entidades académicas y administrativas con el propósito de coadyuvar en la formación de los estudiantes que ingresan a la institución. En este ejercicio participan las áreas de control escolar, servicios administrativos, mantenimiento y servicios asistenciales. Del autodiagnóstico derivado del desempeño de las instancias mencionadas, se generan indicadores académicos y se identifican las oportunidades de mejoramiento para los programas académicos de postgrado así como de las áreas administrativas participantes.

Evaluar

El proceso de evaluación se deriva del análisis de los indicadores académicos y administrativos que se generan permanentemente desde el ingreso hasta el egreso de los estudiantes tales como eficiencia terminal, deserción, reprobación, tasa de graduación, demanda-ingreso, seguimiento de egresados, índices de satisfacción de egresados y empleadores entre otros mismos que son contrastados con el marco normativo externo que permite identificar las áreas de oportunidad.

Modificar

Una vez que son identificadas las áreas de oportunidad con apoyo del marco normativo externo se incorporan elementos de mejora en los procesos tales como la actualización de planes de estudio, modificación de procedimientos administrativos que pudieran estar derivando en insatisfacciones de los usuarios, actualización de la normatividad interna con el propósito de establecer acciones correctivas y preventivas así como la planeación de nuevas estrategias de crecimiento y consolidación de los programas académicos del postgrado.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Postgrado de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro refleja el compromiso de la institución con la calidad de sus programas de postgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel siguiendo los lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

I. Responsabilidad social y compromiso institucional

La responsabilidad social y el compromiso de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con la formación de postgrado están plasmados en la Misión institucional, que señala:

«Formar recursos humanos altamente calificados a nivel licenciatura y posgrado en ciencias agrarias y afines, que profesen los valores del juicio crítico, la vocación humanista, la democracia y el nacionalismo, de modo que contribuyan a resolver la problemática rural del país; realizar investigación científica y tecnológica, y transferir sus resultados a la sociedad para contribuir al desarrollo sustentable y a mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.»

La Investigación y Postgrado buscan establecerse como ejes fundamentales del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, mediante de objetivos y estrategias dirigidas tanto a su desarrollo y consolidación, así como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad.

El compromiso de la UAAAN con el cumplimiento de su responsabilidad social respecto a la formación de recursos humanos con su calidad y pertinencia se logra mediante los siguientes principios y acciones que impactan a los estudios de postgrado:

1) Integridad y ética del quehacer académico

El desarrollo de los estudios de postgrado requiere que el quehacer de todos los participantes se realice con integridad y ética. Congruente con ello, la UAAAN se suma a los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del PNPC y cuenta con **Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario** en el que se manifiesta el apego de la Institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios, inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2) Imparcialidad, equidad y no discriminación

Como lo señala en su misión, la UAAAN es respetuosa de la diversidad cultura, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva.

Al respecto, la UAAAN tiene como objetivo promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes por razones económicas, discapacidad, origen étnico, lengua, nacionalidad, género, preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

En este contexto, se promueve la participación en el Programa fortalecimiento académico que brinda apoyos complementarios para Mujeres Indígenas becarias del CONACYT, buscando fortalecer sus competencias académicas y promover el acceso igualitario a dicho nivel académico.

3) Inclusión de la dimensión de género

En concordancia con las políticas internacionales, nacionales y estatales de igualdad de género, la UAAAN, ha plasmado su compromiso respecto a este tema en el PDI.

Entre las acciones que se han emprendido, destacan:

- La creación de un protocolo universitario en conjunto con la Universidad Autónoma de Coahuila para atender los casos de acoso y hostigamiento
- La capacitación en igualdad de género del personal directivo, académico, administrativo y alumnado de la institución.

4) Transparencia, eficiencia y honradez

La UAAAN tiene dos dependencias, la Contraloría General y la oficina de Transparencia, que promueven una cultura de rendición de cuentas, eficiencia y honradez en la administración de los recursos. Entre los principales instrumentos oficiales para ello, se encuentran las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la UAAAN, mediante acciones como las siguientes:

- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- Fortalecer el sistema de evaluación de cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso a la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- Promover y atender la aplicación de auditorías de todos los organismos fiscalizadores, como la ASF, ASJ, CONACYT, SEP, sobre el ejercicio de recursos, matrícula o seguimiento académico y de gestión de resultados, entre otros.

Asimismo, se dispone del Código de Ética establecido en el Estatuto Universitario de la UAAAN, el cual establece los principios y valores que rigen a la institución, y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir, para su mejor convivencia.

5) Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de postgrado

Para contribuir al fortalecimiento de los núcleos académicos de los postgrados, la UAAAN dispone de programas específicos y participa en convocatorias nacionales que otorgan recursos para investigadores y profesores de programas de postgrado.

Las competencias de la planta docente se fortalecen a través del programa de Superación Académica operado por la Dirección General Académica, con el que se busca que el personal académico sea capaz de diseñar estrategias didácticas innovadoras aplicando las tecnologías de información y comunicación enfocadas a su práctica docente.

Los núcleos académicos básicos, se ven fortalecidos por la participación en convocatorias emitidas por el CONACYT tales como: Programa de Estancias Postdoctorales y Cátedras CONACYT.

6) Presupuesto para actividades académicas y de vinculación

La institución asigna a la Subdirección de Postgrado recursos económicos para su desarrollo a través de partidas presupuestales específicas.

Con los recursos destinados, se apoya directamente la operación de programas de postgrado que se encuentran vigentes en PNPC para apoyar acciones de movilidad de estudiantes y profesores, presentación de trabajos en congresos, viáticos para profesores visitantes, estudios de pertinencia, promoción de los postgrados y apoyo a la eficiencia terminal.

7) Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos

La UAAAN garantiza la disponibilidad de la infraestructura física, servicios y recursos humanos necesarios para el desarrollo del postgrado a través de las políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los postgrados que ofrece.

Al respecto, considera que un modelo de organización matricial en donde confluyen los departamentos académicos especializados en disciplinas, por un lado, y los programas cuyo objetivo es generar un producto con la participación de varios departamentos.

Desde la administración general, participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del postgrado. Caja, enfermería, comedor, transporte, servicios de control escolar, internados.

Se generan programas y apoyos particulares para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento, equipamiento, conectividad, sistemas y soporte administrativo. Entre las dependencias directamente involucradas se encuentran:

Dirección General Académica- Programa de superación

Dirección de Comunicación- Biblioteca

Dirección de Investigación

Dirección Administrativa: Servicios asistenciales, Recursos Humanos

Dirección de Planeación: Subdirección de Informática y Telecomunicaciones

Departamento de Control Escolar de Postgrado y Departamento de Postgrado.

Con las gestiones de las dependencias mencionadas, se garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, talleres, equipo destinado a la investigación y la docencia así como la incorporación de personal capacitado, entre otros.

El Postgrado de la UAAAN recibe apoyo para los procesos tecnológicos a través de:

- Hospedaje web institucional
- Administración de bases de datos
- Correo electrónico institucional
- Desarrollo de sistemas
- Interconectividad y servicios de internet
- Servicio de telefonía
- Red de videoconferencia

La UAAAN participa en distintas convocatorias para obtener recursos extraordinarios en beneficio de la mejora de las condiciones de los postgrados, atendiendo convocatorias nacionales promovidas por el CONACYT para adquisición y mantenimiento de infraestructura en instituciones y laboratorios.

II. Políticas y normas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su consolidación.
- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad.
- Diseñar programas de postgrado pertinentes que atiendan la resolución de problemas emergentes.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación que se desarrolla en el postgrado de la Institución, aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Propiciar una mejor articulación entre el postgrado el nivel inmediato anterior.
- Promover el seguimiento de egresados con una visión estratégica, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

1) Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro aprobó en 1995 su estructura orgánica plasmada en el documento Manual General de Organización. Dicho documento, precisa las funciones de los

titulares de las entidades orgánicas autorizadas por el Honorable Consejo Universitario, máxima autoridad de la institución. Posteriormente, en 1999 el H. Consejo Universitario confiere a la Subdirección de Postgrado mediante el acta 313 la autoridad para abrir, modificar y suprimir programas docentes de postgrado.

El Reglamento Académico para Alumnos de Postgrado aprobado por el H. Consejo Universitario en 2004, incluye artículos que contienen las normas que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado mismos que se detallan con más precisión en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Postgrado.

2) Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional. Existe el H. Consejo General Universitario (HCU) como máximo órgano de gobierno.

La calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado compete a la administración general, que en sus estrategias se coordina con las instancias administrativas y académicas superiores para propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado.

Asimismo, para realizar estas acciones el Subdirector de Postgrado trabaja conjuntamente con el cuerpo colegiado de postgrado integrado por los coordinadores de los programas de posgrado y los departamentos de control escolar de postgrado y departamento de postgrado.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad evalúa anualmente sus metas y resultados para valorar su cumplimiento y efectividad alineada a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del programa de posgrado.

III. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación

La UAAAN, mediante el PDI 2019-2022, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación. Para ello ha emprendido acciones específicas mismas que se detallan a continuación:

- Campaña de concientización permanente sobre la igualdad de género, mediante conferencias a estudiantes y materiales impresos con información relevante sobre el tema (dípticos, libretas, agendas, entre otros).
- Se dispone de un protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento.
- Prevención y atención a la violencia.
- Campaña permanente de sensibilización para la no discriminación, mediante talleres vivenciales.

La institución está comprometida para lograr que en la comunidad universitaria exista la cultura de la paz, en donde la diversidad, la igualdad de género, las personas con capacidades diferentes, las personas de comunidades indígenas y cualquier persona pueda ingresar, permanecer y concluir estudios de manera satisfactoria.

IV. Planes de estudio de postgrado

1) Creación de programas de posgrado de calidad.

Uno de los principales criterios que rigen el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de la Universidad se procura desde su creación, ya que deben cumplir con criterios e indicadores de calidad establecidos en el Marco de Referencia del CONACYT dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y los establecidos en el Manual de Procedimientos de Postgrado de la UAAAN.

Los citados documentos, consideran elementos esenciales para disponer de posgrados pertinentes y con calidad, entre estos destacan: estudio de pertinencia, criterios para la selección de alumnos, mecanismos para la vinculación, para el seguimiento de trayectorias escolares y de los egresados, el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica, la opinión de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar, la infraestructura física y recursos financieros. Lo anterior, permite crear posgrados consistentes, coherentes y con las características necesarias para ingresar al PNPC.

2) Evaluación de los programas de posgrado.

La UAAAN contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, la Subdirección de Postgrado con el apoyo del Cuerpo Colegiado de Postgrado la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de mejorar su calidad y pertinencia. Los acuerdos de seguimiento son registrados mediante actas firmadas por los participantes en la toma de decisiones.

Las evaluaciones externas de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora, suspensión o supresión en caso de que existan evidencias del incumplimiento de los indicadores establecidos en el marco de referencia del PNPC del CONACYT.

V. Productividad académica del programa de postgrado

1) Productos académicos del posgrado

La productividad académica de los programas de posgrado de la UAAAN incluye las tesis, monografías o reportes de estancia presentados por los estudiantes para obtener el grado o diploma y los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto. Las instancias involucradas en la formación de posgrado se asegurarán de

que los estudiantes conozcan las leyes y el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual e industrial desarrollada por los universitarios vigente desde el 2017.

Aunado a lo anterior, realizarán actividades académicas sobre el tema y de capacitación en el uso de herramientas que permitan la detección de plagios y valoración de la originalidad de los productos académicos. De acuerdo al nivel y tipo de programa cursado, los egresados de posgrado podrán optar por reporte de estancia o tesina en el caso de especialidad o tesis en el caso de maestrías y doctorados en ciencias. Otros productos académicos del posgrado pueden referirse a: publicaciones académicas, informes técnicos, patentes, prototipos, desarrollos tecnológicos, transferencia del conocimiento y contribución al desarrollo regional, incubación de empresas, entre otros.

2) Acceso en línea a las tesis generadas

La UAAAN cuenta con el Repositorio Institucional Digital, que es una sección destinada a los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UAAAN en sus diferentes grados académicos. Dicho repositorio se encuentra disponible en <http://biblioteca.uaaan.mx/>

Mediante el Repositorio Institucional Digital se busca facilitar el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la UAAAN, para incrementar las posibilidades y necesidades informativas de los usuarios y ampliar la visibilidad internacional, uso e impacto de la producción académica de la institución.

La incorporación de trabajos de titulación al repositorio es organizada por el Área de Biblioteca. Cabe señalar que el repositorio cuida en todo momento los derechos de propiedad intelectual e implica la autorización de los autores sobre la publicación de sus trabajos. Su operación se apega al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

3) Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica.

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica fortaleciendo la cultura de originalidad y anti plagio, la UAAAN adquirió licencias para el uso de la herramienta Turnitin que pone a disposición de su comunidad universitaria. Asimismo, a través del área de Bibliotecas se promueve el uso de otras aplicaciones contra el plagio de acceso libre, para la revisión de originalidad y anti plagio de los trabajos realizados por los estudiantes de posgrado, priorizando su uso en los programas con reconocimiento en PNPC.

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual tanto a profesores como a estudiantes de posgrado, mediante sesiones de trabajo en los siguientes temas:

a) Propiedad Intelectual: el objetivo de esta capacitación es que profesores y estudiantes aprendan cuales son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.

b) Búsquedas Tecnológicas: el objetivo de esta capacitación es que profesores y estudiantes aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas e identificar las partes primordiales de un documento de patente, realicen un primer análisis para determinar si su

trabajo puede llegar a tener protección o bien, conocer si alguien más ya desarrolló algo igual o similar.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, se han incrementado las solicitudes de protección de los resultados de investigación, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra.

4) Sanciones ante deshonestidad académica

La disposiciones institucionales que penaliza las faltas académicas cometidas por alumnos del postgrado están plasmadas en el artículos 46 fracción V del reglamento académico para alumnos de postgrado. Entre las sanciones previstas para el artículo 46 se encuentra la baja definitiva de la institución.

VI. Infraestructura institucional para el desarrollo del postgrado

La UAAAN garantiza la disposición de aulas, laboratorios de ciencias básicas y aplicadas, aulas de cómputo, el equipamiento, la conectividad, acceso a bases de datos y acervos bibliográficos que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un postgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura que requiere, el personal de apoyo al programa y requerimientos especiales; misma que es analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes, cuidado que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verifica lo siguiente:

Infraestructura

- Si el programa de posgrado cuenta con aulas suficientes y dotadas de mobiliario.
- Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y para reuniones informales de profesores y estudiantes.
- Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
- Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.
-

Acervos bibliográficos especializados

- Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes.
- Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes.
- Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas especializadas en el área de conocimiento.

Recursos informáticos

- Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi.
- Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados y equipadas con equipo de cómputo.
- Si las asignaturas tienen opciones de crear aulas virtuales.

Infraestructura para la investigación y/o innovación.

- Si el programa tiene acceso a laboratorios necesarios para realizar investigación e innovación en el área de conocimiento.
- Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el área de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado.
- Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente.

VII. Estudiantes

1) Admisión de estudiantes

Para la selección y admisión de alumnos a los programas de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Atención de la convocatoria en el plazo establecido.
- Cumplimiento de los requisitos priorizando: EXANI III del CENEVAL, TOEFL ITP, promedio de estudios anteriores y estar titulado.
- Evaluación de su trayectoria profesional
- Entrevista
- Proyecto de investigación

2) Difusión de información sobre los programas de posgrado

La difusión de los posgrados se realiza en dos niveles:

- De manera institucional mediante las páginas principal Web de la UAAAN y de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, en donde se difunden los datos generales del total de los programas posgrados que oferta la institución.
- De manera individual, los programas de posgrado de la UAAAN tienen una página web que contienen toda la información requerida por el público interesado. Asimismo, disponen de mecanismos para proporcionar información, atender dudas por medios electrónicos, redes sociales o telefónicamente.

3) Procedimientos para emisión de convocatoria.

La convocatoria de admisión será publicada de acuerdo a la periodicidad definida en el manual de procedimientos de postgrado. Para los programas de nueva creación dicha convocatoria solo

podrá emitirse una vez que el programa haya sido aprobado por el CONACYT para ingresar al PNPC.

Las fechas de los diversos procedimientos que contempla la admisión de estudiantes deben tener como referencia el calendario escolar aprobado por la Subdirección de Postgrado.

La convocatoria de admisión a los programas de posgrado deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Universidad
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional particular
- Tiempo de dedicación
- Condiciones para obtención de beca tanto del CONACYT (para posgrados del PNPC), como otras opciones.

El proceso de selección de estudiantes de los programas de posgrado deberá ser transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales.

4) Garantía de integración de cohortes de ingreso

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, cada coordinador de los programas de posgrado en conjunto con el NAB definirá un número mínimo y máximo de estudiantes que podrán ingresar en cada cohorte generacional, tomando en cuenta la productividad y disponibilidad de sus miembros con el propósito de garantizar la eficiencia terminal desde la selección de los estudiantes.

En los programas de posgrado, al igual que en los otros niveles educativos ofertados por la UAAAN, se admiten en igualdad de condiciones a candidatos nacionales o extranjeros, considerando los mismos requisitos de ingreso. Adicionalmente a los requisitos académicos y administrativos establecidos para los aspirantes extranjeros, estos deberán cubrir las cuotas establecidas por la UAAAN y las disposiciones que determinen las leyes migratorias de nuestro país.

5) Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento.

A través del Departamento de Control Escolar y Departamento de Postgrado se da seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes mediante las siguientes acciones:

- Sistema Integral de Información Académica (SIIA). Contiene la base de datos con información de los estudiantes, calificaciones, comités de asesoría, normatividad interna.
- Archivo físico y digital de los expedientes de los estudiantes de posgrado
- Actas de calificaciones

Asimismo cada coordinador de programa de posgrado debe establecer por escrito los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, de acuerdo a las particularidades del propio programa que le permitan:

- Asignar directores de tesis (asesor principal)
- Establecer un efectivo seguimiento de tutorías en donde quede por escrito la valoración y recomendaciones del comité de asesoría
- Identificar áreas de oportunidad académica en los estudiantes
- Registrar las acciones de movilidad de estudiantes y profesores del programa

b). Evaluación de estudiantes.

Las evaluaciones de los estudiantes en los programas de postgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo. En los programas analíticos de cada materia a cursar deberán especificarse cómo serán evaluados los conocimientos y competencias adquiridas.

El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 10. La calificación mínima aprobatoria será de 8.0. El reglamento académico para alumnos de postgrado establece en el Art. 46 que quienes obtengan una calificación final inferior a 8.0 o No Satisfactoria en la materia de investigación, causarán baja definitiva del postgrado de la UAAAN.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar una revisión de calificación considerando los plazos y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Postgrado.

Para los exámenes de grado, el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado por unanimidad, aprobado por mayoría, diferido o no aprobado.

6) Dedicación de los estudiantes al programa de posgrado y período para obtener el grado

Los programas de posgrado de la UAAAN tienen una duración de entre uno y tres años, dependiendo del nivel (especialidad, maestría o doctorado). Esta duración se especifica en el plan de estudios y en el dictamen institucional del programa de posgrado registrado ante la Dirección General de Profesiones. De acuerdo al Manual de Procedimientos de Postgrado, el plazo máximo para obtener el grado o diploma, será de seis meses adicionales a la duración oficial del programa. Al concluir este plazo, el estudiante deberá ser elegible para obtener el grado por lo que solicitará la aplicación de una evaluación que dictamine si sus conocimientos en el área siguen vigentes.

Para los casos de los posgrados reconocidos por el PNPC y con el fin de lograr los indicadores de calidad para conservar el reconocimiento, la subdirección de Postgrado deberá implementar estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios del CONACYT logren obtener el grado en un máximo de seis meses posteriores a la fecha de culminación de los cursos del programa de posgrado.

7) Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica

Para favorecer la movilidad estudiantil, se han incorporado en las actualizaciones de los planes de estudio la materia de Movilidad con el propósito de favorecer la flexibilidad a fin de que los estudiantes cursen materias en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, otro campus universitario de la UAAAN o de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. Asimismo, en un programa de posgrado podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren.

8) Atención de controversias académicas

La UAAAN cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes. En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el Manual de Procedimientos de Postgrado que contempla principalmente al estudiante, al maestro y al coordinador del programa correspondiente así como el responsable del Departamento de Control Escolar de Postgrado.

Ante otro tipo de incidencias o controversias que pudieran ocurrir durante la trayectoria del estudiante en el posgrado (conflictos de autoría en la producción académica) la principal instancia responsable de atenderlas es la Comisión Académica del HCU. Para los casos de violencia escolar, abuso y acoso, son referidos a la Comisión de Honor y Justicia del HCU.

9) Observancia del Reglamento de Becas Conacyt.

Los coordinadores de los programas de postgrado o los asistentes asignados por ellos deberán dar cumplimiento al Reglamento de Becas Conacyt, particularmente a la dedicación de tiempo completo de los becarios, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas, así como ofrecer ayuda en la tramitación de la carta de liberación o reconocimiento una vez que los becarios hayan obtenido el grado.

El Departamento de Control Escolar de Posgrado funge como enlace con la Dirección de Becas del CONACYT y colabora con las coordinaciones de los programas de posgrado en los procesos para la postulación de las Becas Conacyt (nacionales y de movilidad nacional o extranjera), su seguimiento y culminación.

VIII. Personal académico

1) Compromiso con el programa y los estudiantes

Los integrantes del núcleo académico básico de los programas de posgrado de la UAAAN deberán comprometerse con la realización de las actividades académicas del programa educativo, a través de una carta compromiso, misma que se incorporará como anexo al documento de diseño curricular del posgrado y deberá actualizarse cada vez que el coordinador del programa cambie o sea ratificado en su función.

2) Conformación del núcleo académico

Los programas de posgrado deberán contar como mínimo de integrantes en la planta académica acorde a lo que establezca el Marco de Referencia del CONACYT en su anexo A.

Los profesores que impartan estudios de posgrado deberán tener al menos el grado académico del nivel del posgrado en que impartan, así como experiencia y trayectoria en áreas o disciplinas afines al programa de posgrado, que podrá comprobarse mediante el curriculum vitae.

En el caso de los programas de posgrado reconocidos por el PNP, los integrantes del núcleo académico básico serán principalmente profesores con nombramiento de tiempo completo en la UAAAN, así como otros académicos que realicen todas las actividades que implica un programa de posgrado, tanto de la Universidad como incorporados temporalmente a través del Programa de Estancias Posdoctorales para Posgrados en el PNP y del Programa de Cátedras CONACYT para jóvenes investigadores.

3) Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNP

Los integrantes de la planta académica de los programas de posgrado podrán participar como profesores de tiempo completo en un máximo de dos posgrados reconocidos por el PNP.

4) Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo al Anexo A

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, los académicos podrán realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo de tesis, estableciendo conjuntamente con el estudiante el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta la presentación y defensa ante jurado;
- Codirector de tesis, es un colaborador del director de tesis.
- Asesor de tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el director de tesis.

La designación como directores de tesis e integrantes del comité de asesoría del estudiante, se realizará a través del formato PG-5 establecido en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Postgrado, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

En el caso de los posgrados reconocidos por el PNP, el número de estudiantes por director de tesis se establecerá de acuerdo a las recomendaciones del CONACYT en el Anexo A del Marco de Referencia vigente.

IX. Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento

Los programas de posgrado deberán contar con líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza

del posgrado y que, asimismo, den sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado. Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante/profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

X. Vinculación con los sectores de la sociedad

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde los programas de posgrado debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La institución cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen sus actividades directas en los programas de posgrado, como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad cuenta con convenios marco con otras instituciones dentro de los cuales se podrán establecer actividades de vinculación específicas para los programas de posgrado o establecerse nuevos convenios específicos de acuerdo a los intereses de los posgrados.

XI. Autoevaluación

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados de los programas de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que deben realizar todos los posgrados: las especialidades y maestrías cada dos años y los doctorados cada tres. Aquellos programas que participen en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad deberán realizar un proceso de autoevaluación conforme a los lineamientos institucionales, el marco de referencia y el Código de Buenas Prácticas del PNP.

XII. Plan de mejora

De acuerdo al Código de Buenas Prácticas del PNP, el plan de mejora es el eje principal del sistema de garantía de la calidad y de la planeación del programa de posgrado. Dicho plan es resultado de la autoevaluación participativa y de la identificación de acciones de mejora e incorpora adicionalmente las recomendaciones realizadas al programa en su dictamen de evaluación, así como acciones correctivas ante posibles contingencias. El plan de mejora debe contener objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

XIII. Sistema de Información

La UAAAN cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA) a través del cual se gestiona la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, se cuenta con una instancia denominada Dirección de Planeación y Evaluación que coordina la recopilación de información, y tiene entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias;

Entre las atribuciones de los coordinadores de los programas de posgrado se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna, de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo. También deben recopilar información académica que contemple al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

Adicionalmente, los coordinadores de los programas de posgrado reconocidos por el PNPC actualizarán por lo menos cada seis meses su información en las plataformas tecnológicas del Conacyt, tanto la específica del PNPC como la del CVU, ya que esta última alimenta información del PNPC. Con el fin de asegurar que esta actualización se realice, la Subdirección de Postgrado verifica periódicamente la captura de información mediante el acceso para monitoreo en la plataforma PNPC.

A La Subdirección de Postgrado le corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el postgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia, misma que es difundida y de acceso abierto en el portal Web

<https://postgrado.uaaan.edu.mx/>

Asimismo la Subdirección de Postgrado proporcionará a los coordinadores de los programas de posgrado la información estadística y documental de que disponga. Igualmente, la Subdirección de Posgrado de la UAAAN tiene a su cargo la información sobre la oferta educativa en el sitio web de la UAAAN y está en constante comunicación con los coordinadores de los programas para la actualización de la información que se difunde a través de este sitio. Para garantizar la veracidad,

oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado, la Subdirección de Postgrado, además de las revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC.

XIV. Página web del postgrado

Los programas de postgrado de la UAAAN deben contar con una página web con información por lo menos sobre los siguientes rubros:

- Nombre oficial del programa de postgrado
- Los grados académicos que otorga.
- Requisitos y procedimientos de admisión
- Perfil de ingreso y egreso
- Objetivos generales y particulares del programa.
- Estructura del plan de estudios que describa la cantidad de créditos y la distribución de los mismos que deberán cumplirse para la obtención del grado.
- Informe con datos estadísticos del programa (cohortes generacionales, productividad de programa, tesis generadas.
- Núcleo académico Básico con breve reseña curricular y datos de contacto
- Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- Normatividad
- Datos de contacto para solicitar informes (dirección de la Universidad, correo electrónico del coordinador del programa, teléfonos institucionales y horario de atención)

Cualquier cambio en la dirección URL debe ser notificado a Subdirección de Postgrado para realizar la modificación en el sitio web general de la UAAAN, así como para solicitar al PNPC el cambio en su plataforma tecnológica.

XV. Transparencia y rendición de cuentas

La UAAAN, ha asumido una política de transparencia y rendición de cuentas. Toda la información que se genera desde los programas de posgrado está avalada por el NAB del propio programa, por.

El sitio oficial de la instancia responsable de la transparencia de la UAAAN se encuentra en el siguiente enlace: <https://transparencia.uaaan.edu.mx/>

Referencias

CONACYT/SEP. Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Versión 4.

CONACYT/SEP. Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de los programas de posgrado. Versión 6.1, 2019

CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación profesional. Versión 6.1, 2018

CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación a la investigación. Versión 6.1, 2018

UAAAN. Estatuto Universitario. Disponible en:

http://siiaa.uaaan.mx/marco/NormatividadInternaUAN/04-Estatuto_UAAAN_2006_CU.pdf

UAAAN. Manual General de Organización. Disponible en: CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación profesional. Versión 6.1, 2018

UAAAN. Reglamento académico para alumnos de postgrado. Disponible en:

[http://siiaa.uaaan.mx/marco/NormatividadInternaUAN/PERIODICO%20OFICIAL%20A%C3%91O%202011,%20No.%209%20%20%20AGOSTO%20%20\(REGLAMENTO%20ACADEMICO%20%20PARA%20ALUMNOS%20DE%20POSTGRADO\).pdf](http://siiaa.uaaan.mx/marco/NormatividadInternaUAN/PERIODICO%20OFICIAL%20A%C3%91O%202011,%20No.%209%20%20%20AGOSTO%20%20(REGLAMENTO%20ACADEMICO%20%20PARA%20ALUMNOS%20DE%20POSTGRADO).pdf)

UAAAN. Reglamento para la propiedad intelectual. Disponible en:

<http://siiaa.uaaan.mx/marco/Normativa-Juridico/PROPIEDADINTELECTUAL2018.pdf>